



Acepta rebaja de beneficiarios de 17 a 16 familias del Llamado diciembre de 2009, Proyecto "**17 Viviendas O`Higgins, Huasco**", del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 442

COPIAPO, 20 MAYO 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 367, de fecha 19 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de vivienda para el año 2007;
- c) La Resolución Exenta Nº 6.793, de fecha 17 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta Nº 367 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba la selección de proyectos de construcción correspondientes al mes de noviembre de 2007, entre los cuales se encuentra el proyecto "17 viviendas comité O`Higgins" de la comuna de Huasco;
- d) La Resolución Exenta Nº 9251, de fecha 24 de diciembre de 2009, que modifica la Resolución Exenta Nº 876 de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de diciembre de 2009;
- e) El convenio Marco Único Regional, celebrado entre la SEREMI – MINVU Región de Atacama y la Municipalidad de Huayco con fecha 02 de Junio de 2009, aprobado por Resolución Exenta Nº 258 de fecha 16 de junio de 2009;
- f) El Ord. Nº 49 de fecha 28 de abril de 2011, ingresada a este Servicio con fecha 12 de Mayo de 2011, mediante la cual la EGIS Municipalidad de Huasco, informa la renuncia de la Sra. Silvia Olga Campos Rojas, Rut. 03.219.551-2, integrante del Proyecto "**17 Viviendas O`Higgins, Huasco**", de la comuna de **Huasco**, la cual no cuenta con reemplazante, por lo que se solicita la rebaja del contrato de construcción a 16 viviendas;
- g) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- h) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, el D.S. Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto Nº 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese la renuncia de la Sra. "**Silvia Olga Campos Rojas, Rut. 03.219.551-2**" en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2007, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "**17 Viviendas O`Higgins, Huasco**", de la comuna de **Huasco**, conformado por 17 familias seleccionadas; en el sentido de ELIMINAR Familia beneficiada y apruébese la REBAJA en el Contrato de Construcción de 17 viviendas a 16 viviendas.
- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "**Municipalidad de Huasco**", que patrocinó al proyecto "**17 Viviendas O`Higgins, Huasco**", de la comuna de **Huasco**, del contenido íntegro de la presente Resolución.
- 4°.- Comuníquese al Departamento Técnico de este Servicio la presente Resolución Exenta a fin de solicitar a la Empresa contratista la modificación del contrato de Construcción.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JBH/RCHA/CCR/ccr.

TRANSCRITO A:

- EGIS Municipalidad de Huasco
- Delegación Provincial Huasco - Vallenar
- Depto. Técnico
- Depto. OOHH
- Contraloría Interna
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes